República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00105-00

En atención al informe precedente, se RECHAZA por extemporáneo el anterior recurso de apelación que formuló la parte demandante contra la sentencia emitida dentro del presente asunto, al haberse presentado de forma extemporánea.

Por secretaría procédase de conformidad con la liquidación de costas dispuesta en la providencia en comento.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.